



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente:	05001 33 33 014 2015 00478 00
Medio de control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Laboral
Demandante:	Berenice Ibarra Castañeda
Demandado:	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
Asunto:	Ordena obedecer al superior – Ordena archivo del expediente

Recibida la sentencia no. 126 AP de septiembre 30 de 2021¹, por medio de la cual el Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Primera de Decisión, resuelve el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada en contra de la sentencia no. 18 de febrero 16 de 2017², revocando la decisión y sin condena en costas de segunda instancia; de conformidad con el artículo 329 del CGP, se **ordena cumplir lo resuelto por el superior.**

En consecuencia, una vez en firme la decisión y no existiendo condena en costas en ninguna de las instancias, por secretaría archívese el expediente de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Certifico: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.
Medellín, noviembre 22 de 2021, fijado a las 8:00 a.m.
JULIANA TORO SALAZAR
Secretaria

¹ Folios 112 a 119.

² Folios 77 a 84.